

Cursos de Entrenador

***Información general sobre el funcionamiento de los Cursos
FBCV y sobre la situación actual de la formación de
entrenadores en la Comunidad Valenciana***

Cómo son
los cursos de
entrenador

Nivel 1
al
detalle

Nivel 2
al
detalle

SITUACIÓN ACTUAL

La situación actual de la formación de entrenadores en la Comunitat Valenciana queda definida con los siguientes puntos:

- ✓ **Finalización del periodo transitorio (1999-2008)**, regulado por el 1913/1997 y la Orden ECD/3310/2002, durante el cual la FBCV impartió Cursos de Técnico Deportivo con la aprobación del Consell Valencià de l'Esport.
 - En ese periodo la FBCV desarrolló 35 cursos de Nivel 1 con 1.106 alumnos y 8 cursos de Nivel 2 con 318 alumnos.
- ✓ **La Conselleria de Educació**, una vez finalizado el periodo transitorio, es la autoridad competente a la hora de desarrollar las enseñanzas deportivas en la Comunitat Valenciana. Desde 2008 hasta 2012, la mencionada Conselleria NO desarrolla la implantación del Real Decreto 234/2005 que regula las enseñanzas específicas de baloncesto. A partir de 2015, este RD es sustituido por el Real Decreto 982/2015, completado con la Orden ECD/481/2017. Desde 2013, la Conselleria de Educación desarrolla su oferta de cursos académicos a través de la red pública de centros de enseñanza (un único centro en toda la Comunitat) y de algunos centros de carácter privado. Por lo tanto, la implantación de estas enseñanzas en la actualidad es muy poco efectiva, ya que apenas cuentan con alumnado debido a la escasa oferta a lo largo de nuestra Comunitat y a un planteamiento de cursos que no se ajusta a las necesidades actuales del alumnado.
- ✓ La FBCV entiende que, aunque ya no es una función exclusiva suya la de formar a los técnicos deportivos, sí debe seguir ofreciendo una formación que capacite a las personas interesadas para poder realizar las funciones propias de entrenador de baloncesto. Es responsabilidad de la FBCV velar por el nivel de sus técnicos y de la seguridad de sus deportistas, ya que ambas cuestiones están profundamente relacionadas.

A partir de estas tres circunstancias, la FBCV decide convocar Cursos de Entrenador de Baloncesto (CdE) en el ámbito federativo, los cuales:

- ✓ **Cumplen con los requerimientos académicos del Real Decreto en vigor**, es decir, el contenido del curso federativo cumple con el currículo definido en el Real Decreto.
- ✓ **Están reconocidos por la Federación Española de Baloncesto (FEB)** permitiendo el acceso al Curso Superior desde el Nivel 2.
- ✓ Tienen validez para obtener licencia de entrenador en el ámbito federativo, en cualquier federación autonómica de baloncesto, según las condiciones de cada categoría.

El CdE NO está dentro de las titulaciones oficiales de la Conselleria de Educació, por lo que fuera del ámbito estrictamente federativo puede NO ser válida para determinadas contrataciones como entrenador donde la entidad contratante exija la titulación oficial.

Modo de Inscripción

El ÚNICO modo de inscripción y pago es el establecido a través de www.fbcv.es. El pago se realizará a través de la misma web por proceso de pago seguro con tarjeta. Será necesario cumplimentar el formulario y además adjuntar fotografía en color y copia del DNI/NIE.

Además de la documentación presentada, la FBCV podrá solicitar al interesado las aclaraciones o documentación adicional que se estime oportuna.

Plazas

El número máximo de alumnos por curso se establece en **35**.

Los alumnos se considerarán admitidos cuando hayan hecho efectivo el pago correspondiente y hayan cumplimentado todos los pasos de la inscripción, siguiendo estrictamente el **orden de inscripción** para la ocupación de las plazas disponibles

La FBCV se reserva el derecho de no realización del Curso si no se cubren el mínimo de 25 plazas necesarias, procediendo a la devolución del importe abonado por los alumnos/as.

Lista de espera

Cuando el número de plazas esté cubierto, se ofrecerá la posibilidad (siempre a través del mismo proceso de inscripción) de inscribirse en la lista de espera, de forma que se establezca un orden en el que se pueda optar a **cubrir las posibles vacantes** que se produzcan entre los inscritos.

Para la inscripción en la lista de espera NO se deberá de realizar pago alguno. Tan solo en el caso de optar a cubrir alguna vacante se deberá realizar el pago de la forma que se indique en su momento.

Las personas que hayan quedado en lista de espera recibirán directamente toda la información de las futuras convocatorias de Cursos FBCV.

DESARROLLO DEL CURSO

La carga lectiva de cada asignatura está dividida en una parte NO PRESENCIAL y en otra VIDEO-PRESENCIAL. La estructura temporal del Curso está organizada por bloques de tiempo de duración de una semana.

Bloque Común	Asignaturas comunes a la dirección y el entrenamiento de cualquier modalidad deportiva.
Bloque Específico	Materias propias del deporte del baloncesto.
Bloque Complementario	Contenidos basados en el deporte adaptado.
Bloque Prácticas	Experiencias prácticas como entrenador de un equipo y formación continua.

No Presencial

La materia de la parte No Presencial está dividida en SEMANAS. En función de la carga horaria de cada asignatura se utilizarán un número de semanas determinado. Al inicio de cada semana se publicará el material de las asignaturas que corresponda según la programación didáctica de la asignatura.

Siempre que se publique material de una asignatura se publicará el correspondiente TEST, que deberá ser realizado por todos los alumnos (excepto convalidaciones). Al inicio de la semana siguiente, los Test de la semana anterior quedarán bloqueados (se podrán consultar, pero no realizar). En el apartado CALIFICACIONES, los alumnos podrán mantener un control de las valoraciones obtenidas en los Test realizados.

Video-Presencial

La materia de la parte video-presencial se impartirá telemáticamente (clases en directo), a través de una aplicación que permitirá al alumnado conectarse en directo desde su dispositivo. La asistencia es obligatoria para todos los alumnos (excepto convalidaciones), por lo que se establecerá un control de asistencia en cada clase.

De esta manera, el alumno deberá asistir a un tiempo mínimo de 45 minutos en cada clase. Este control se efectuará a través de la aplicación utilizada, por lo que cualquier incidencia a nivel de conexión no podrá exceder los 15 minutos en cada una de las clases para ser contabilizada la asistencia en dicha sesión.

Se permite un absentismo máximo de un 25% de las horas lectivas video-presenciales. En el caso de superar el 25% de las horas video-presenciales, el alumno no podrá presentarse al examen de ninguna de las asignaturas en la convocatoria ordinaria.

EVALUACIÓN Y CALIFICACIONES

La asistencia es obligatoria para todos los alumnos (excepto convalidaciones). Se permite un absentismo máximo de un 25% de las horas lectivas video-presenciales. En el caso de superar el 25% de las horas video-presenciales, el alumno no podrá presentarse al examen de ninguna de las asignaturas en la convocatoria ordinaria.

Los alumnos serán considerados **APTOS** en el curso cuando hayan superado todas las asignaturas del Bloque Común, Bloque Específico, Bloque Complementario y Bloque de Prácticas.

Para superar una asignatura, deberán alcanzar la nota de aprobado en la evaluación, compuesta por la nota del examen presencial (supone un 80% de la nota final) y de los test realizados (suponen un 20% de la nota final). En el caso de las asignaturas que así se determinen, se tendrán en cuenta también los trabajos a realizar.

Test (parte no presencial)

Los alumnos deberán realizar todos los test de todas las asignaturas (excepto convalidaciones) en las fechas establecidas para ello, y que además la nota media de los test de cada asignatura sea aprobado, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- ✓ **No realizar alguno de los test** de una asignatura supone que el alumno no se podrá presentar a la convocatoria ordinaria de la asignatura.
- ✓ Cuando la **nota media de todos los test** sea:
 - **Aprobado**, suma la nota con una valoración del 20% de la nota final.
 - **Suspendido**, no suma nada del 20% de la nota final.

Por ejemplo; un alumno que tenga de nota media de los test un 5, suma directamente un punto a la nota final, por lo que tendrá que obtener una nota mínima de 4 en el examen escrito para superar la asignatura.

Exámenes

La evaluación será presencial. El examen presencial abarcará la totalidad de la materia, tanto la impartida en la parte no presencial como la video-presencial.

En caso de no alcanzar el aprobado en la nota final de la evaluación (examen de la convocatoria ordinaria más los test), el alumno tendrá derecho a presentarse al examen de la convocatoria extraordinaria (equivalente al 80% de la nota final).

En el momento de la inscripción el alumno deberá escoger dónde realizará el examen de entre las propuestas de examen para el curso en el que se inscriba. Por ejemplo, un alumno de Alicante que se matricule en un curso de Nivel 1 cuyas clases video-presenciales están estipuladas en sábados, tendrá sus exámenes siempre en sábados, pero deberá escoger la sede en la que hará los exámenes, que en este caso serán Valencia o Castellón, ya que en Alicante sólo se realizarán exámenes del curso programado en martes y jueves; o dicho de otra manera, si el alumno de Alicante quiere realizar los exámenes en Alicante, deberá matricularse en un curso de martes y jueves



Castellón

Calle mayor. 100-3º-17ª

Telf: 96 426 00 60

Fax: 96 423 14 86

Valencia

Calle Monestir de Poblet. 14-1º-3ª

Telf: 96 346 50 01

Fax: 96 346 50 03

Alicante

Calle Ausó y Monzó. 16 entreplanta C

Telf: 96 521 93 86

Fax: 96 521 67 33

